

c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 77.782,93 euros.

Anualidades:

2005: 42.000,00 euros.

2006: 35.782,93 euros.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: Dispensada.

Definitiva: 4,0% del importe de adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

a) Entidad: La que figura en los apartados I a) y I b).

b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.

c) Localidad y código postal: Mérida - 06800.

d) Teléfonos: 924-002158-2161.

e) Telefax: 924-002435.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La fecha límite de presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

a) Clasificación: No se requiere clasificación.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del vigésimo séptimo día (27) natural a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentos a presentar: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Sobre nominado "A", conteniendo la oferta económica y oferta técnica y sobrenominado "B", conteniendo la documentación relacionada en el punto 4.1 b) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Ambos sobres deberán ir firmados y sellados por el licitador o su representante.

c) Lugar de presentación: Registro General.

1ª Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

2ª Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.

3ª Localidad y código postal: Mérida - 06800.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses contados desde la apertura de las proposiciones, o hasta la adjudicación si ésta fuere anterior.

e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

a) Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.

c) Localidad: Mérida.

d) Fecha: Transcurridos tres días hábiles desde la fecha de cierre de presentación de ofertas se realizará, por parte de la Mesa de Contratación, la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre "B". Finalizada ésta, se procederá a comunicar a los licitadores presentes y a exponer en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria, en el domicilio antes citado, el resultado de la misma, concediéndose, en su caso, un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales.

Transcurrido este plazo se procederá, en acto público, a la apertura de ofertas económicas de las empresas admitidas.

e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 09,00 horas.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

Este proyecto ha sido cofinanciado por la Unión Europea a través del FEDER en la cuantía indicada en el Cuadro de Características del expediente.

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

Mérida, a 8 de junio de 2005. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

ANUNCIO de 25 de mayo de 2005 sobre notificación de Resolución de la Dirección General de Explotaciones Agrarias, de 21 de abril de 2005, a D. Joaquín Martín Ruiz.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación de Resolución de expediente sancionador de la Dirección General de Explotaciones Agrarias (en virtud de las competencias reconocidas en el artículo 3º del Decreto 78/2003, de 15 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente) de 21 de abril de 2005, que se transcribe en el Anexo, referente al procedimiento sancionador L5/060, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E, nº 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, dándose publicidad a los mismos.

Mérida, a 25 de mayo de 2005. El Director General de Explotaciones Agrarias, JUAN CARLOS ANTEQUERA PINTIADO.

ANEXO

“Expediente: L5/060. Asunto: Resolución.

Instruido el expediente sancionador de referencia a D. Joaquín Martín Ruiz por una presunta infracción administrativa a la legislación vigente en materia animal consistente en la comisión del siguiente hecho: ejercer la venta ambulante fuera de los mercados o ferias autorizadas.

Resultando que, en fecha 17 de diciembre de 2004 se notifica la apertura de expediente sancionador a D. Joaquín Martín Ruiz con domicilio a efectos de notificación en la calle Pío XII nº 6 de la localidad de Bolaños de Calatrava (Ciudad Real) por una presunta infracción de la Ley 5/2002, de 23 de mayo, de Protección de los Animales de la Comunidad Autónoma de Extremadura (D.O.E. nº 5, 18 de julio de 2002).

Resultado que, transcurrido el período legalmente establecido de diez días para la presentación de documentos u otros elementos de juicio que se estimen pertinentes, se presentan por parte del expedientado alegaciones.

Resultando que, en fecha de 12 de enero de 2005 se acuerda Trámite de Audiencia por un plazo de quince días hábiles para que el interesado alegue y presente toda la documentación que crea conveniente. Dentro de este plazo no se presentan alegaciones.

Resultando, que en fecha 14 de febrero de 2005 se dicta Propuesta de Resolución por parte de la Instructora del Procedimiento, concediendo un plazo de diez días para que se presenten los documentos o informes que se estimen pertinentes.

Resultando que, teniendo en cuenta las alegaciones presentadas por el interesado y antes de dictar Resolución sobre el procedimiento, se crea la necesidad de abrir período probatorio por un plazo máximo de treinta días en los que se practicará prueba documental consistente en la presentación de la autorización para la venta de animales por parte del Ayuntamiento de Oliva de la Frontera. Dentro de este plazo legal el interesado presenta varios recibos de tasas y otros ingresos correspondientes al servicio de mercado de abastos para puestos de aves, las fechas de dichos recibos son 28 de marzo de 2005, 23 de junio de 2003, 19 de julio de 2004, 15 de marzo de 2004 y 15 de abril de 2002, teniendo en cuenta que la fecha en la que ocurrieron los hechos que se imputan es de 16 de abril de 2004, no pueden considerarse como válidas las pruebas presentadas.

Considerando, que en ningún momento se ha producido la caducidad del expediente y que una vez examinada la documentación obrante en el expediente así como las alegaciones presentadas durante el mismo por el interesado, éste órgano Administrativo concluye que se ha producido por parte del expedientado una infracción en materia animal.

Considerando, lo prescrito en los artículos 14.3 y 15.3 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos por la Comunidad Autónoma de Extremadura.

En virtud de lo expuesto y de las competencias que el ordenamiento jurídico le tiene conferidas, el Ilmo. Sr. Director General de Explotaciones Agrarias (en virtud de las competencias reconocidas en el artículo 3º del Decreto 78/2003, de 15 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente):

RESUELVE:

Sancionar a D. Joaquín Martín Ruiz con una multa de TRESCIENTOS UN EUROS (301 euros) sanción mínima establecida para las infracciones consideradas graves, en concepto de autor responsable de una infracción administrativa tipificada en el artículo 2.2.11) de la Ley 5/2002, de 23 de mayo, de Protección de los Animales de la Comunidad Autónoma de Extremadura en el cual se establece la siguiente prohibición: “ejercer la venta ambulante de animales fuera de mercados o ferias autorizados”. Imponiendo la sanción con arreglo a lo dispuesto en el artículo 32.3.i) de la Ley 5/2002, de Protección de los Animales de la Comunidad Autónoma de Extremadura, según el cual es clasificada como infracción grave, sancionándose con una multa de 301 euros.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, puede el interesado interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que le sea notificada, bien directamente o a través de esta Dirección General de Explotaciones Agrarias.

NO DEBERÁ REALIZAR EL INGRESO DEL IMPORTE DE LA SANCIÓN HASTA QUE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y PRESUPUESTO LE NOTIFIQUE LA FORMA, MEDIO Y LUGAR DEL PAGO, conforme a lo previsto en el artículo 4 del Decreto 67/1994, de 17 de mayo, por el que se aprueba el Procedimiento de Recaudación de Multas de la Comunidad Autónoma de Extremadura (D.O.E. nº 59, de 24 de mayo de 1994).

Mediante este documento, se notifica a D. Joaquín Martín Ruiz la presenta Resolución, dándose con ello debido cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior (D.O.E. nº 847, de 14 de enero de 1999). En Mérida, a 25 de abril de 2005. El Director General de Explotaciones Agrarias. Fdo.: Juan Carlos Antequera Pintiado.”